

## **NORMATIVA GENERAL CURSO 2017/2018**

### ❖ **GIMNASTAS QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Categoría Benjamín	Gimnastas nacidas en 2008/2009
Categoría Alevín	Gimnastas nacidas en 2006/2007
Categoría Infantil	Gimnastas nacidas en 2004/2005
Categoría Cadete	Gimnastas nacidas en 2002/2003
Categoría Juvenil	Gimnastas nacidas en 2000/2001
Categoría Sénior	Gimnastas nacidas en 1999 y adelante

### ❖ **NORMAS CANCHA DE COMPETICION**

1. Todas las entrenadoras y jueces que estén en pista deberán llevar **calzado adecuado**, es decir, calzado con suela de goma o deportivo, y no zapatos con tacones, botas... De no ser así, deberán descalzarse o abandonar la pista.
2. En pista **solo** podrán estar las **ENTRENADORAS/MONITORAS Y GIMNASTAS QUE COMPITAN EN ESA JORNADA**. Todos/as aquellos/as que no estén en competición y se encuentren en pista serán invitados/as a abandonarla por la persona responsable.

Se recuerda a todas las entrenadoras que en cada competición hay que **COLABORAR A COLOCAR Y RECOGER EL TAPIZ**. Entre todos se hace más rápido y mejor.

### ❖ **TORNEO AMATEUR**

Todas las gimnastas pertenecientes a las categorías juvenil y sénior, que por edad no pueden participar en el deporte escolar, participaran en el Torneo Amateur. También lo harán las gimnastas de la categoría Cadete A.

Todas estas gimnastas, **no podrán inscribirse en Deporte Escolar**, y deberán tener la licencia federativa correspondiente al año 2018.

El Torneo Amateur se desarrollará en la modalidad de conjuntos y en la modalidad de individual y equipos y se regirá por la normativa de la Federación Vasca de Gimnasia

En "individual y de equipos": Ninguna gimnasta podrá participar en un equipo y en individual al mismo tiempo.

El/la gimnasta individual realizara en la primera fase el primer aparato y en la segunda fase competirá con el segundo aparato. Los equipos serán formados por 2 gimnastas. El/ la primer/a gimnasta realizará el ejercicio de la primera fase y el/la segundo/a gimnasta hará el de la segunda fase.

### ❖ **NUMERO DE GIMNASTAS**

En Escolares C solo se podrá competir en modalidad de conjuntos y en las categorías que se señalan.

En Escolares B, podrán competir un **máximo de 6 gimnastas individuales por categoría y centro de entrenamiento**.

En la modalidad de conjuntos, no habrá límite de participación por centro.

En Escolares A, incluidas las Benjamines A no habrá límite a la inscripción tanto en la modalidad de individual como de conjuntos.

Las gimnastas Benjamines del A participaran el mismo día de las Escolares A, exceptuando en la final, que lo harán el mismo día de las Benjamines del B.

Todas las gimnastas que compitan en el Campeonato Escolar, deberán tener la licencia escolar del curso 17/18

#### ❖ CAMBIO DE NIVEL

En escolar C, el Comité Técnico de la Federación designará una juez responsable que tendrá potestad absoluta para que en caso de que lo considere oportuno trasladar, **en cualquier momento de la temporada**, a una gimnasta concreta o conjunto a escolar B.

Del mismo modo, en el nivel B, el comité técnico tendrá potestad absoluta para que en caso de que lo considere oportuno trasladar, **en cualquier momento de la temporada**, a una gimnasta concreta o conjunto, a escolar A.

Además, todas aquellas gimnastas que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones pasaran automáticamente del nivel B al A:

- Paso directo: todas aquellas gimnastas que queden clasificadas 1º o 2º lugar en dos fases y final absoluta
- El comité podrá decidir subir a una gimnastas a Escolar A aunque no cumpla alguna de las condiciones anteriores

Una gimnasta que por clasificación del año anterior consigue el paso de escolar B a escolar A, deberá mantener ese nivel durante la siguiente temporada como mínimo.

Las 5 últimas gimnastas de escolares A en la 1ª y 2ª fase, la siguiente temporada podrán solicitar descender a escolares B.

Las gimnastas que hayan participado solo en conjuntos de nivel A y quieran bajar a escolares B deberán pedir autorización al comité.

#### ❖ MARGENES Y PARTICIPACION ESCOLARES B Y A

Tanto los conjuntos como las individuales de escolares B se dividirán en tantas márgenes como el comité considere oportuno dependiendo del número de inscripciones.

La distribución de los centros por márgenes se realizara teniendo en cuenta el número de gimnastas por entrenadora.

Con la suma obtenida de la nota de la 1ª y 2ª fase, el 50% mejor clasificado accederá a la final absoluta, tanto las individuales como los conjuntos. (Los porcentajes podrán ser modificados dependiendo del número de inscripciones).

Las gimnastas individuales que accedan a la final absoluta, participarán con los dos aparatos. Las gimnastas individuales que accedan a la final de consolación, participaran en ella únicamente con el aparato que han realizado en la 2ª fase.

En escolares A, las 10 gimnastas individuales mejor clasificadas de cada categoría teniendo en cuenta la suma de la 1ª y 2ª pasaran a los juegos escolares de Bizkaia. Las

gimnastas no clasificadas accederán a la final de consolación de las escolares A, en la cual realizarán el aparato de la segunda fase.

❖ **FECHAS DE INSCRIPCION**

1. Fecha tope de inscripción **en Federación: 11 de Diciembre.**
2. La inscripción se realizará en la Hoja de Inscripción que se encuentra en la página web de la federación
3. Se deberán entregar tanto la hoja 1 como la hoja 2
4. Se utilizará una hoja diferente para cada nivel (Escolar A, Escolar B, Escolar C y Torneo Amateur), y para las individuales y los conjuntos

Se deberán mandar a la Federación las inscripciones de las gimnastas escritas a máquina u ordenador.

**NO SE ADMITIRA NINGUNA INSCRIPCIÓN REALIZADA CON POSTERIORIDAD AL 11 DE DICIEMBRE.**

**PARA PODER PARTICIPAR EN LA FINAL DE BIZKAIA DE LOS JUEGOS ESCOLARES A HABRÁ QUE VOLVER A ENVIAR LA HOJA DE INSCRIPCIÓN, CON LOS DATOS DEFINITIVOS DE TODAS LAS GIMNASTAS QUE PARTICIPEN EN LA FINAL. DICHS DATOS SERÁN LOS QUE SE UTILIZARÁN PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN A LOS JUEGOS ESCOLARES DE EUSKADI**

❖ **LICENCIAS ESCOLARES**

En todas las Fases escolares, podrán ser requeridas las licencias escolares del curso 17/18, tanto de las gimnastas, como de las entrenadoras.

❖ **MUSICA- (Excepción Escolar C que se regirán según su normativa)**

Sólo se permitirán 3 músicas iguales por centro o entrenadora. La 4ª música repetida se penalizara con 1 punto que se restara de la nota final.

La duración de los montajes será según establece el código FIG, excepto los conjuntos en la categoría Benjamín que será de 1.45 a 2 minutos.

**Importante:** En los ejercicios de conjuntos la música puede ser con voz, en las individuales uno de los dos ejercicios puede ir con música cantada.

❖ **Música. (NUEVO)**

Las entrenadoras deberán enviar la música a la federación en formato MP3.

Deberá aparecer como nombre del fichero, el número de música, el nombre de la gimnasta o conjunto, el nombre del centro escolar o club deportivo y la categoría (benjamín, alevín, etc.)

Por ejemplo:       25\_ María García\_ Club Bilbao\_ Benjamín  
                          13\_ Bilbao 1\_ Club Bilbao\_Benjamín

No se admitirá ninguna música que no cumpla con estos requisitos.

La música deberá ser enviada por correo electrónico antes del viernes de la semana anterior en la que se realice la competición. En caso de ser enviada más tarde de dicha fecha, el conjunto/gimnasta será penalizado con 0.50 puntos de la nota final.

#### ❖ **APARATOS DE REEMPLAZO**

Tanto las gimnastas individuales como los conjuntos podrán colocar dos aparatos de reemplazo alrededor del practicable (Código FIG 2017, punto 4.2). Dichos aparatos no los facilitará el club organizador, cada club/entrenadora/gimnasta será la encargada de llevarlos a la competición.

#### ❖ **CONJUNTOS. (Excepción Escolar C que se regirán según su normativa)**

En todas las categorías de escolares B podrán participar 2 gimnastas de 2º año de la categoría inferior, (previa autorización de la Diputación), pero nunca superior. En categoría Benjamín no pueden participar gimnastas de categoría inferior.

Si una gimnasta participa en conjunto en una categoría, en individual debe participar en la misma, exceptuando la normativa específica del nivel amateur.

Si participa alguna gimnasta de categoría superior (norma 11.5 del Decreto Foral), dicho conjunto podrá participar pero no competir (su puntuación será 0) por lo que solo podrá participar en la 1ª y en la 2ª fase

El número de gimnastas que pueden repetir son: en un conjunto de 6 ó 5 componentes máximo 2 gimnastas y en un de 4 componentes máximo 1 gimnasta.

Solo podrán repetir dos gimnastas por categoría, excepto aquellos centros/clubes que tengan más de 5 conjuntos. En este caso, podrá repetir una por cada conjunto, es decir, si hay 7 conjuntos alevines, podrán repetir 7 gimnastas, pero no más de dos gimnastas en el mismo equipo y ninguna gimnasta podrá repetir 3 veces.

Para participar en los juegos escolares de Euskadi en la modalidad de conjuntos, no podrá repetir ninguna gimnasta.

Ninguna gimnasta podrá participar dentro de la misma temporada en Escolar C, Escolar A y Escolar B, a no ser que el Comité Técnico sea el que decida el cambio de nivel.

#### ❖ **LESIONADAS Y PARTICIPACIÓN**

Para poder participar en la final de cada categoría (Escolar B, Escolar A y Escolar C) será necesario haber participado en todas sus fases previas.

Si alguna gimnasta no puede participar en cualquiera de las fases por enfermedad o lesión, deberá presentar un justificante médico en la competición correspondiente o en el plazo de 3 días en la Federación.

Una vez justificada su ausencia, tendrá un 0 en esa fase.

En Escolar A y Torneo Amateur, obligatoriamente hay que participar (realizar los ejercicios) en el campeonato de Bizkaia para poder pasar al campeonato de Euskadi. En caso de quedar alguna vacante para el campeonato de Euskadi, el comité decidirá como cubrirla.

- ❖ Se seguirá el código de la F.I.G. (edición 2017), excepto en lo relacionado en la presente normativa.

#### **NOTA:**

En caso de que alguna gimnasta o conjunto no cumpla la presente normativa, **bajo ningún concepto podrá participar en exhibición.**

#### ❖ **TITULACIÓN PARA PODER PRESENTAR GIMNASTAS EN LAS COMPETICIONES ESCOLARES**

Según el decreto foral 141/2015, artículo 13, la titulación necesaria es la siguiente:

b) Entrenadores/as:

Titulación Deportiva	Titulación académica	Otras titulaciones
Entrenador/a nacional Nivel III	L. Educación física L. en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte Técnico Deportivo superior en ...	
Entrenador/a regional Nivel II	Magisterio E.F. Ciclo de grado superior en animación de actividades físicas y deportivas. Técnico deportivo en ...	
Nivel I	Magisterio Ciclo de grado medio conducción de actividades físicas y deportivas en el medio natural.	Director/a de Act. Educativas en el tiempo libre
Monitor/a Bloque común del Nivel I	Pedagogía Psicología Educador social	Ciclo de grado superior de Animación Sociocultural
Monitor/a de Deporte Escolar		Monitor/a de Act. Educativas en el tiempo libre